



dos fanegas Sombra una en el Charco, y cinco de sem. en el Cerro, de trigo; una fanega de anans en la Puerta de la Puente de Santa, y fanega y media de panizo; y ad. Manuel Garcia selgase una tierra de, una mera, sin dilla barta, una Legua y los frutos de tres fanegas tierra en el Charco, y media de patata, por log. De nota q. esto no puede impedir el q. se hagan los ter. correspond. en atencion aq. tierra en su poder sta. Dicho de q. estar mano p. realizable: todo lo q. oide por las exposicio. y temiendo en la omision de q. no debe retardarse en modo alguno el punto above de dicta de la Comision, acorda q. el presente sea forma el proximo Semanal entre los ocho Mes. de q. se compuso aq. el ter. y entregue ad. a qualquiera de los Monaster. mayores, les requiera de pago en el alto, y no haciendole les exija prenda p. su venta, en cantidad bastante a cubrirle, sin perjuicio de q. en caso necesario exponer al aserto de sus personas con las Salas capitulares de un. de. se acordase este ter. q. firmen los d. de q. saben, de q. Testifio =

Castroverde Mata Sanchez
 Laurente fin:
 Valentin Godimen
 y Martin

Año 14 Julio En la villa de Caravaca en catone de julio de mil ochocientos veinte y siete reunido los Sen. que componen el Ayuntamiento. N. con asistencia del Sr. D. Jo. Maria Calbillo Comand. de Armas y de voluntarios Realista de esta villa, se acordó lo siguiente
 temiendo en consideracion el atraso en que esta el fomento del cuerpo de voluntarios Realistas de esta villa

